



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 020 – 2017 - OSCE/SGE

Jesús María,

07 SEP 2017

VISTO:

El Informe N° 058-2017/OPM, de fecha 05 de setiembre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución N° 497-2016-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 030-2017-OSCE/PRE, de fecha 27 de enero de 2017, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2017-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE y sus modificatorias, se delegan facultades en materia presupuestal para el Año Fiscal 2017, a la Secretaría General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar y formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de agosto de 2017 dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de agosto del Año Fiscal 2017, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Resolución N° 041-2017-OSCE/PRE y sus modificatorias, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2017.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 020-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0034 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES

2379694 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE A NIVEL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 64,400 0

3000001 ACCIONES COMUNES

5004079 INVESTIGACION, DIFUSION Y ORIENTACION PARA MEJORAR LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 3,960 0

5004080 IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 68,360

3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

5004087 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES ESTANDARIZADOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 10,000 0

5004088 ATENCION DE OPERACIONES REGISTRALES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 10,000

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 1,660 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 1,660

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 6,000

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 6,000 0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

86,020 86,020



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 020-2017-OSCE/SGE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					86,020	86,020



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO